

TERCER LINEAMIENTO

# PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

---



## Sistema Integrado de Gestión Distrital

Septiembre de 2013



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
HUMANANA

# SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

## **GUSTAVO PETRO U.**

*Alcalde Mayor de Bogotá D.C.*

## **MARÍA SUSANA MUHAMAD G.**

*Secretaria General*

## **RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO.**

*Director Distrital de Desarrollo Institucional*

## **Equipo de Trabajo de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional para la implementación del Sistema Integrado de Gestión Distrital.**

*Norha Carrasco Rincón*

*Alexandra Arévalo Cuervo*

*Eulín Gómez Páez*

*Marysol Vargas Fernández*

*Magda Patricia Gómez Torres*

*María Cristina Quecano Poveda*

*Andrés Felipe Castro Figueroa*

*Félix Antonio Castillo Mosquera*

*Johan Airaldi Emilio Briceño Castro*

*Jomir Esneider Sotelo Rojas*

## **Diseño y diagramación:**

*Juan Camilo Monroy Parra - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional*

## **Bogotá D.C.**

*Septiembre de 2013*

# 1. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El propósito de este lineamiento es proponer un procedimiento que permita establecer las etapas para la identificación de aspectos ambientales y el tratamiento de los impactos que estos podrían llegar a ocasionar en los recursos naturales.

Este procedimiento aporta de manera significativa al cumplimiento de la directriz ambiental enfocada a “Prevenir la contaminación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales” propuesta en el primer lineamiento “Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión”.

Es importante mencionar que este lineamiento fue construido por la mesa técnica ambiental conformada por el equipo SIG de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y los equipos técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de satisfacer, de manera articulada, los requerimientos de la norma técnica NTDSIG 001;2011 y del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

## 1.1 ENFOQUE

Con la documentación e implementación de este procedimiento la Entidad u Organismo Distrital podrá maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos negativos que se generen sobre los recursos naturales, por el contacto a través de las actividades o productos (bienes y/o servicios).

## 1.2 IMPLEMENTACIÓN

Las Entidades y Organismos Distritales deben documentar e implementar un procedimiento por medio del cual:

- a) a. Se identifiquen los aspectos ambientales de sus actividades, productos (bienes y/o servicios) que pueda controlar y aquellos sobre los que pueda influir dentro de su gestión, teniendo en cuenta los nuevos desarrollos planificados o las actividades, productos nuevos o modificados.
- b) b. Se determinen aquellos aspectos ambientales que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente (es decir, aspectos ambientales significativos)

De acuerdo con lo definido en la mesa técnica ambiental, la identificación de los aspectos ambientales y la valoración de los impactos ambientales debe realizarse de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA en la herramienta definida para tal fin (Herramienta STORM USER), específicamente en el formato de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales definido por la SDA.

Se debe definir el control operacional necesario para los impactos ambientales identificados en las entidades y organismos distritales.

### 1.3 RESULTADO

Frente a los resultados esperados de la gestión de los aspectos e impactos ambientales en las Entidades y Organismos Distritales se debe verificar:

- La efectividad de los controles para lograr maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos negativos que se generen.
- La identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, de acuerdo a la metodología establecida en este lineamiento.
- El nivel de cobertura para la socialización de los aspectos e impactos ambientales.
- El nivel de entendimiento y aplicación del procedimiento de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.
- El nivel de entendimiento y aplicación de los mecanismos para la gestión de los aspectos e impactos ambientales (Control operacional) en la Entidad u Organismo Distrital.

### 1.4 REQUISITOS ASOCIADOS

Con la implementación de éste lineamiento, la entidad u organismo Distrital aporta total o parcialmente al cumplimiento de los siguientes requisitos relacionados en la Norma Técnica Distrital NTDSIG 001:2011:

- Requisito 4.2.2 "Planificación de la gestión del riesgo", literales C y F
- Requisito 4.2.5.1 "Infraestructura", literal B
- Requisito 4.2.6 "Planificación de la medición y el seguimiento", Literal B – 5
- Requisito 5.1 "Procedimientos documentados y registros en el Sistema Integrado de Gestión", literal D – 4 y literal K – 10
- Requisito 5.2 "Controles operacionales del Sistema Integrado de Gestión", literal C
- Requisito 5.5 "Preparación y respuesta ante emergencias", literal A – 1

Así mismo, con la aplicación de este lineamiento se dá cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

# MODELO DE PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y LA VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

## MESAS TÉCNICAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Nombre del proceso	Este procedimiento debería estar asociado a los procesos de mejora de la Entidad u Organismo Distrital o a procesos ambientales en caso de que se cuente con ellos.
2. Nombre del procedimiento	Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
3. Objetivo	Identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales que se generan con el desarrollo de actividades y/o productos (bienes y/o servicios) de la entidad u organismo distrital.
4. Alcance	Inicia con la identificación de los aspectos e impactos ambientales, continúa con la valoración de los impactos generados y finaliza con la definición del control operacional de los impactos, asociados a los aspectos ambientales derivados del desarrollo de actividades y/o productos (bienes y/o servicios) de la entidad u organismo distrital.
5. Definiciones	<p><b>1. Aspecto ambiental:</b> Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.</p> <p><b>2. Impacto ambiental:</b> Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.</p> <p><b>3. Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:</b> Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad y producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.</p> <p><b>4. Valoración del impacto ambiental:</b> procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo a una escala de valor fija.</p> <p><b>5. Control operacional:</b> Practicas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.</p> <p><b>6. Desempeño ambiental:</b> Resultados medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus aspectos ambientales.</p> <p><b>7. Recurso:</b> componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la entidad u organismo distrital y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.</p> <p><b>8. Regularidad:</b> Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad y/o producto (bien y/o servicio) en una entidad u organismo distrital (normal, anormal o emergencia).</p> <p><b>9. Tipo de impacto:</b> Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente. Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno. Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.</p> <p><b>10. Importancia del impacto ambiental:</b> Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permite clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.</p> <p><b>11. Significancia del impacto ambiental:</b> Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.</p> <p><b>12. Herramienta STORM USER:</b> Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.</p> <p><b>13. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:</b> Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).</p>
6. Lineamientos o políticas de operación	<p>1. Este procedimiento debe aplicarse en toda la entidad u organismo distrital, así como en las actividades y productos (bienes y/o servicios) que son desarrolladas por terceros.</p> <p>2. Este procedimiento debe ejecutarse mínimo una vez al año.</p> <p>3. El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de PLANIFICACIÓN definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido a esta en el mes de julio a través de la herramienta STORM.</p>

## 7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	Actividad	Descripción de la actividad	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con < 15 procesos organizacionales y una sede administrativa)	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con > 16 procesos organizacionales y más de una sede)	Cargo Responsable	Área Responsable	Registro
1	Identificar aspectos ambientales de la entidad u organismo distrital	La identificación del <b>aspecto ambiental</b> debe partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental y la revisión a los procedimientos asociados a los procesos de la entidad u organismo distrital, identificando las actividades y productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente en diferentes escenarios.	15	30	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Acta de reunión
2	Definir la regularidad con que se presentan en la Entidad u Organismo Distrital	Una vez se han identificado las actividades y/o productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente se define la regularidad o frecuencia de ocurrencia con que estos se presentan en una entidad u organismo distrital. <b>Normal:</b> Recurrente o frecuente <b>Anormal:</b> Poco frecuente <b>Emergencia:</b> De forma impredecible	3	5	Líder de proceso	Todas las áreas	
3	Consolidar aspectos ambientales	Se convoca de manera oficial a los líderes de proceso para la consolidación de los aspectos ambientales identificados, de acuerdo a la metodología establecida por cada entidad u organismo Distrital.  En el caso que la entidad u organismo distrital identifique un aspecto ambiental que no está en las opciones listadas en el <b>formato de matriz</b> podrá describirlo como "Otros aspecto ambiental asociado" de acuerdo al <i>instructivo del diligenciamiento de Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento</i>	30	45	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
4	Identificar el <b>impacto ambiental</b>	Se identifica el impacto ambiental que se genera como resultado parcial o total del aspecto ambiental.  Al igual que los aspectos ambientales, la Secretaría Distrital de Ambiente Ha listado algunos impactos ambientales en el formato de matriz, por lo tanto el profesional encargado deberá relacionar la información a los impactos ambientales descritos en dicho formato.  En caso en que la entidad u organismo distrital identifique un impacto ambiental que no esté en las opciones anteriormente mencionadas, lo podrá relacionar en la opción de "Otros" y describirlo en la columna denominada "Impacto ambiental (OTROS)" de acuerdo a su consideración.	5	10	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
5	Seleccionar el/los <b>recurso(s)</b> afectado(s) o beneficiado(s) por el impacto ambiental	Esta actividad consiste en escoger de la lista desplegable del Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, el ó los recursos ambientales afectados o beneficiados por el impacto ambiental como sigue: - AIRE - AGUA - SUELO - FLORA Y FAUNA - TODOS	1	2	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

N°	Actividad	Descripción de la actividad	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con < 15 procesos organizacionales y una sede administrativa)	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con > 16 procesos organizacionales y más de una sede)	Cargo Responsable	Área Responsable	Registro
6	Definir el <b>tipo de impacto</b>	<p>Esta actividad consiste en determinar en el <b>Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</b>, el carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre los recursos ambientales, considerando:</p> <p><b>Positivo (+):</b> Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.</p> <p><b>Negativo (-):</b> Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.</p>	1	2	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
7	<b>Valorar los impactos ambientales</b> definidos	<p>Esta actividad consiste en estimar el impacto ambiental a través de una interpretación cuantitativa, identificando sus atributos así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental.</p> <p>La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo a la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.</p> <p>Esta estimación se realiza a través de variables con escalas de valor fijas establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el <b>Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</b>.</p>	5	10	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
8	Relacionar la normatividad asociada al aspecto y/o impacto ambiental y verificar su cumplimiento	<p>Se referencia en el <b>Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</b> la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental que se genera. Así mismo, el profesional y/o dependencia encargada dentro de la entidad u organismo distrital, verifica si se cumple o no se cumple con la normatividad referida, de acuerdo al procedimiento "Verificación del cumplimiento legal".</p>	45	90	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
9	Identificar la <b>importancia del impacto ambiental</b>	<p>Se identifica la importancia del impacto, la cual se cuantifica automáticamente en el <b>Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</b> multiplicando los valores asignados a las variables del impacto ambiental.</p> <p>En esta actividad se identificará el rango de importancia dentro de los parámetros establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente como sigue:</p> <p><b>ALTA</b> <b>MODERADA</b> <b>BAJA</b></p> <p>Para el desarrollo de esta actividad se deben seguir los lineamientos asociados en el <i>Instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</i>, anexo a este procedimiento.</p>	3	5	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

Nº	Actividad	Descripción de la actividad	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con < 15 procesos organizacionales y una sede administrativa)	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con > 16 procesos organizacionales y más de una sede)	Cargo Responsable	Área Responsable	Registro
10	Identificar la <b>significancia del impacto ambiental</b>	<p>Se identifican los impactos ambientales significativos o no significativos que genera la entidad por el desarrollo de sus actividades y/o productos (bienes y/o servicios).</p> <p>La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de matriz de acuerdo a la valoración cuantitativa el impacto ambiental y el cumplimiento de la normatividad asociada a este o al aspecto ambiental.</p> <p>Se considera "<b>Significativo</b>": Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad o "<b>No significativo</b>": Cuando la importancia es baja.</p>	2	4	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
11	Definir el <b>control operacional</b>	<p>Esta actividad consiste en determinar las prácticas, actividades o procedimientos que aseguren mantener un nivel permitido, la disminución o evitar los impactos asociados a los aspectos ambientales derivados de las actividades y/o productos (bienes y/o servicios) de la entidad.</p> <p>El control operacional se define teniendo en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "MODERADA",</li> <li>2. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "ALTA",</li> <li>3. Cuando un impacto ambiental tiene una importancia "BAJA" y cumple con la legislación.</li> </ol> <p>Los controles para cada una de las situaciones presentadas se pueden identificar en el Instructivo para el diligenciamiento de Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</p>	45	90	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
12	Revisar la información ingresada en el formato	<p>Esta actividad consiste en someter a revisión la información que se ingreso en el <b>Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</b>, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en el <b>instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</b></p>	15	30	Gestor Ambiental	Gestor Ambiental	
	¿Requiere ajustes?	<p>Si requiere ajustes vuelve a la actividad correspondiente de éste procedimiento para realizar los ajustes.</p> <p>Si NO requiere ajustes continúa el procedimiento</p>	15	30			
13	¿Requiere ajustes?	<p>Esta actividad consiste en enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales en el informe denominado "PLANIFICACIÓN" en el mes de julio a través de la <b>herramienta STORM</b>, de acuerdo a los compromisos establecidos por la entidad. Esta actividad se realizará de acuerdo al instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</p>	10	10	Gestor Ambiental	Gestor Ambiental	Reporte de envío del aplicativo STORM USER



Nº	Actividad	Descripción de la actividad	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con < 15 procesos organizacionales y una sede administrativa)	Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con > 16 procesos organizacionales y más de una sede)	Cargo Responsable	Área Responsable	Registro
14	Ejecutar los <b>controles operacionales</b> definidos en la matriz	Esta actividad consiste en dar cumplimiento y garantizar la implementación y seguimiento de los controles operacionales definidos.	Permanente	Permanente	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	
15	Verificar efectividad de los controles operacionales	Se verifica que los controles operacionales hayan servido para minimizar la probabilidad de ocurrencia de que se materialicen los riesgos ambientales o que se disminuya su impacto	Permanente	Permanente	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Todas las áreas	
			Tiempo total del procedimiento	Tiempo total del procedimiento			
			195	363			

## 7. Puntos de control

Nº	Actividad	Método de control	Frecuencia	Responsable	Registro
3	Consolidar aspectos ambientales	Se verifica que la consolidación se realice teniendo en cuenta la clasificación definida por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales.	Cada vez que se identifiquen o revisen los aspectos ambientales.	Profesional ambiental asignado Líderes de proceso	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales
12	Revisar la información ingresada en el formato	Se revisa la información cargada en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de acuerdo a los lineamientos específicos del instructivo diligenciamiento de Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	Cada vez que se cargue información en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales	Gestor Ambiental	Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales